

RESOLUCIÓN (R) N° 62/21

FLORENCIO VARELA, 31 de marzo de 2021.

VISTO las Leyes Nros. 24.521 y 26.576, las Resoluciones UNAJ (CS) N° 43/14, (R) Nros. 48/20 y 47/21, el Expediente N° 508/21 del Registro SUDOCU de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se gestiona la validez de la tipología y de las formas de aprobación de las MATERIAS EXTRACURRICULARES para el primer cuatrimestre de 2021.

Que en tal sentido mediante Resolución (R) N° 47 de fecha 19 de marzo de 2021, se estableció la forma de aprobación de las materias mencionadas en el considerando precedente.

Que por un error material involuntario se ha establecido la aprobación de la materia IF001 - Informática mediante examen final, debiendo haber sido promoción directa, conforme lo informado por el Área de Estudios Complementarios Extracurriculares a través de Nota N° 5/2021.

Que por tal motivo resulta necesario rectificar el Anexo Único de la Resolución (R) N° 47/21.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades y competencias conferidas en el Estatuto de la UNIVERSIDAD ARTURO JAURETCHE.

Por ello,

EL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la forma de aprobación de la materia IF001 -
Informática extracurricular que se dicta durante el primer cuatrimestre de 2021,
conforme se detalla en el Anexo Único adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 62/21



Lic. Ernesto Villanueva
Rector
Universidad Nacional Arturo Jauretche

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN (R) N° 62/21

**TIPO Y FORMAS DE APROBACIÓN de las
MATERIAS EXTRACURRICULARES QUE SE DICTAN EN EL
PRIMER CUATRIMESTRE 2021**

Asignatura	Modalidad de dictado	Modalidad de aprobación
IG001 - INGLÉS	Tipo	Promoción directa
IF001 - INFORMÁTICA	Tipo	Promoción directa